



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS, POR LA QUE MODIFICA LA DESIGNACIÓN DE EQUIPOS TUTORIALES DEL CURSO SELECTIVO DE LA 60ª PROMOCIÓN DE LA CARRERA FISCAL.

El Centro de Estudios Jurídicos es un organismo autónomo adscrito al Ministerio de Justicia a través de la Secretaría de Estado de Justicia, que tiene como función principal la organización de cursos selectivos y la formación de los miembros de la Carrera Fiscal, de los cuerpos de Letrados de la Administración de Justicia, Médicos Forenses, Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses y Abogados del Estado, y la formación especializada en la función de Policía Judicial de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

El artículo 10.1.f del Estatuto del Organismo Autónomo Centro de Estudios Jurídicos, aprobado por Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, atribuye a la Dirección del Centro la competencia para el nombramiento del personal docente que intervenga en las actividades formativas de la Carrera Fiscal que organice el Centro, y en los términos que recoge dicho artículo.

Mediante las resoluciones de 23 de marzo de 2022 de la Dirección del Centro de Estudios Jurídicos, se convocaron los procesos de selección de equipos tutoriales para el desarrollo de la fase de prácticas tuteladas del curso selectivo de la 60ª promoción de la carrera fiscal, en fiscalías de Madrid y en el resto de provincias respectivamente.

Una vez iniciado el período de prácticas tuteladas y debido a circunstancias personales de las personas designadas, se han recibido comunicaciones de los propios equipos tutoriales que requieren la modificación de dichos equipos.

Conforme a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto del Centro de Estudios Jurídicos, aprobado por Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Centro de Estudios Jurídicos y demás normativa de aplicación,

RESUELVO

Primero. Objeto.

Designar a las personas relacionadas en el **Anexo I** con la función de coordinación (en su caso) y como miembros de los equipos tutoriales indicados. Los cambios y ampliaciones se corresponden con:

- Equipo Tutorial 60 Toledo: sustitución de Ángeles de la Blanca García por Laura Calvo Valmorisco en las funciones de coordinación.



Código Seguro de verificación:	PF:VgvL-Zded-2jKw-zP3B	Página	1/3
FIRMADO POR	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	Fecha	04/10/2022
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:VgvL-Zded-2jKw-zP3B			



Segundo. Cambios en el programa de las tutorías.

Cualquier cambio sobrevenido durante la ejecución del programa de las tutorías o en las personas que integran los equipos tutoriales deberá ser previamente aprobado por el Centro de Estudios Jurídicos.

Para ello, quien ostente las funciones de coordinación del equipo deberá enviar el cambio propuesto debidamente justificado y el nuevo cronograma firmado electrónicamente por correo electrónico a cursosselectivos@cej-mjusticia.es con suficiente antelación y, en todo caso, en un plazo no inferior a 5 días al inicio de la tutoría cuyo cambio se propone.

Tercero. Remisión de documentación al Centro de Estudios Jurídicos.

La remisión de los diferentes informes, memorias y propuesta motivada de evaluación final se realizará exclusivamente a través de la comunidad virtual de la 60ª promoción de fiscales que figura en la página web del centro, según lo dispuesto en el Protocolo de prácticas tuteladas publicado con las convocatorias.

Entre la documentación a entregar por parte de quien ostente la función de coordinación, se incluye la entrega mensual de los cronogramas que justifiquen el programa finalmente realizado por cada mes de prácticas. Esta documentación será la empleada para proceder a la liquidación de las actividades desempeñadas por cada uno de los y las componentes de los equipos tutoriales.

Cuarto. Recursos.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes ante el Ministro de Justicia, conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Centro de Estudios Jurídicos. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución se podrá entender desestimado el recurso.

En Madrid, a fecha de firma.

La Directora del Centro de Estudios Jurídicos, Abigail Fernández González.



Código Seguro de verificación:	PF:VgvL-Zded-2jKw-zP3B	Página	2/3
FIRMADO POR	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	Fecha	04/10/2022
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:VgvL-Zded-2jKw-zP3B			



ANEXO I: CAMBIOS EN LA COORDINACIÓN y COMPOSICIÓN DE EQUIPOS TUTORIALES

FISCALÍA	Nº	COMPONENTES EQUIPO TUTORIAL
TOLEDO	60	CALVO VALMORISCO, LAURA (Coord.)
		ALBENDEA CORDOBA, ISABEL
		CEA SANGUINO, MARIA DEL MAR
		GARCIA AGUADO, JESUS ABELARDO
		GONZÁLEZ PERNÍA, JULIA



Código Seguro de verificación:	PF:VgvL-Zded-2jKw-zP3B	Página	3/3
FIRMADO POR	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	Fecha	04/10/2022
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:VgvL-Zded-2jKw-zP3B			